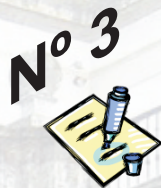


## VIOLENCIA DE GÉNERO



### CONCEPTO:

“...Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.” (ONU, 1995).

“...es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo. La violencia contra la mujer a lo largo de su ciclo vital dimana especialmente de pautas culturales, en particular de los efectos perjudiciales de algunas prácticas tradicionales o consuetudinarias y de todos los actos de extremismo relacionados con la raza, el sexo, el idioma o la religión que perpetúan la condición inferior que se le asigna a la mujer en la familia, el lugar de trabajo, la comunidad y la sociedad” (ONU, 1995).

<b>Violencia Física</b>	<p>Es toda acción voluntariamente realizada que provoque o pueda provocar daño o lesiones físicas a la mujer.</p> <p>En la evaluación de lesiones y severidad de las mismas se pueden destacar unos criterios básicos, como la conducta lesiva y su intencionalidad, los efectos de la lesión, los medios utilizados para lesionar y los elementos que la acompañan, como las amenazas. Sin embargo, no sólo importa la severidad de las lesiones resultantes, sino también la severidad del acto cometido.</p>
<b>Violencia Psíquica</b>	<p>La violencia psíquica es toda conducta orientada a la desvalorización de la otra persona. Los malos tratos psíquicos causan sufrimiento y son tan dañinos o más que los malos tratos físicos en cuanto al deterioro de la salud física y mental de la víctima.</p> <p>Manipulaciones emocionales en forma de desprecio, humillación o culpabilización; indiferencia ante las necesidades, opiniones, trabajos o actividades realizadas por la mujer. Control de actividades, relaciones, trabajo y medios de subsistencia...</p> <p>Todas estas conductas van encaminadas a reducir y erosionar la autoestima y la seguridad en sí misma de la mujer, así como limitar al máximo su autonomía personal y la iniciativa propia, convirtiéndola en un ser pasivo y dócil.</p>
<b>Violencia Sexual</b>	<p>En cualquier contacto sexual practicado contra la voluntad de la mujer. Se trata de un atentado contra la libertad sexual de la mujer por el que se le obliga a soportar, bajo coacción, actos de naturaleza sexual o a realizarlos.</p> <p>Las vías más comunes de presión son tres: la amenaza implícita o explícita de agredir o forzar a la mujer si no accede a los deseos de su pareja; la coerción social por la cual se presiona a la mujer para que cumpla la expectativas de su rol de género, y la coerción personal como las amenazas de infidelidad, control del dinero, abandono, etc. Una práctica muy habitual entre los maltratadores es utilizar las relaciones sexuales como muestra de reconciliación o como muestra de castigo.</p>

"El Maltrato" RETOS EN LA SALUD MENTAL DEL SIGLO XXI EN ATENCIÓN PRIMARIA.

*Acude a la Unidad para la Igualdad, donde garantizando una absoluta confidencialidad canalizaremos tu demanda*

Unidad para la Igualdad  
 S.A.C.U. Pabellón de Uruguay, Avda de Chile s/n 41013 Sevilla  
 igualdad@us.es  
 954 48 60 19